

EL DELITO LASTIMA A TODOS **PODEMOS AYUDAR**



¿CÓMO PUEDO OBTENER AYUDA?

La Junta de Compensación para Víctimas de California (California Victim Compensation Board, CalVCB) está dedicada a proporcionar asistencia financiera para los diversos gastos relacionados con el delito

Las víctimas que sufren daños físicos, amenazas de daños físicos o daños emocionales como resultado directo de un delito violento pueden calificar para recibir asistencia.

Para ser elegible, una persona debe ser víctima de un delito calificado. Para ciertos delitos, el daño emocional es suficiente para poder calificar. Los miembros de familia y los seres queridos también pueden ser elegibles.

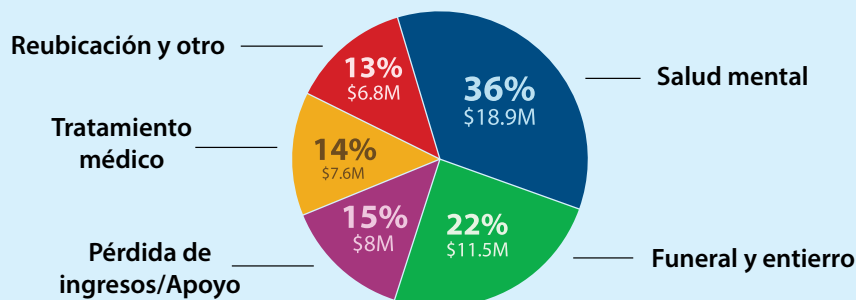
¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

- Descargue una solicitud en victims.ca.gov y envíela por correo a la dirección que aparece abajo
- Llame al **1-800-777-9229**
- Para ayuda local, visite victims.ca.gov/victims/localhelp.aspx para localizar defensores para víctimas en el condado que se encuentren cerca y puedan ayudarle con la solicitud y a navegar en el sistema de justicia penal

¿QUE MÁS PUEDE AYUDAR CUANDO SOLICITO?

- Recibos de gastos relacionados con el delito
- Facturas médicas, dentales o de salud mental relacionadas con el delito
- Tarjeta de seguro médico

CÓMO CALVCB AYUDÓ A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN 2017



LOS DELITOS CUBIERTOS INCLUYEN, ENTRE OTROS:

- Asalto
- Abuso de menores
- Violencia doméstica
- Abuso de ancianos
- Crímenes motivados por el odio
- Homicidio
- Trata de personas
- Acoso cibernético
- Robo
- Agresión sexual
- Acoso
- Homicidio vehicular

CalVCB PUEDE AYUDAR CON EL PAGO DE:

- Consejería
- Tratamiento médico y dental
- Pérdida de ingresos
- Gastos de funeral y entierro
- Seguridad domiciliaria
- Equipo médico si fue extraviado o robado
- Modificaciones del hogar o del vehículo para las víctimas que quedaron discapacitadas
- Limpieza de la escena del crimen
- Reubicación/Mudanza

Existen límites en cuanto al monto que puede otorgarse por cada pérdida.

Spanish | rev. 6.22.2018